



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 5 6 3 3

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A BCI FACTORING S.A.

TALCA, 31 AGO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.983; Ley N°20.981, sobre presupuesto del sector público; Ley N°19.983; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 11 de fecha 19 de mayo de 2017, la Resolución N°015/0191 de fecha 20 de octubre de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Contrato de Cesión de Crédito y Mandato de fecha 6 de julio de 2017 celebrado ante el Notario Público de Talca, don Héctor Manuel Ferrada Escobar, Notificación de Cesión Electrónica de Créditos de Proessa SpA, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule, con fecha 30 de diciembre de 2016, celebró Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución Obras de Construcción para el Jardín Infantil Bicentenario de la comuna de Talca, con el proveedor Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada, R.U.T. N° 76.082.433-K.

2.- Que, con fecha 6 de julio de 2017 y ante el Notario Público de Talca, don Héctor Manuel Ferrada Escobar, la Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada, RUT: 76.082.433-K, celebró Contrato de Cesión de Créditos y Mandato, respecto de los créditos emanados del Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución Obras de Construcción para el Jardín Infantil Bicentenario de la comuna de Talca, con la Constructora Proessa SpA, R.U.T. N° 76.173.457-1.

3.- Que, con fecha 17 de julio de 2017, el proveedor Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada, emitió factura electrónica N°323 por la suma de \$66.449.305.- (sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cinco pesos) correspondiente al "estado de pago N° 6, proyecto construcción jardín infantil, Bicentenario, Talca. Obras civiles".

4.- Que, con fecha 30 de agosto de 2017, la Subdirección de Recursos Financieros realizó consulta en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos del Servicio de Impuestos Internos, verificando la cesión de créditos electrónica realizada con fecha 20 de julio de 2017, entre Constructora Proessa SpA, R.U.T. N°76.173.457-1 (cedente) y BCI Factoring S.A., R.U.T. N°96.720.830-2, (cesionario) en virtud del cual se han cedido los créditos emanados de la factura electrónica N°323, emitida a la Junta Nacional de Jardines Infantiles por el monto de \$66.449.305.- (sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cinco pesos).

5.- Que, el artículo 75 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, señala que "Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.

6.- Que, no existe pago pendiente por concepto de anticipo o aplicación de multa en dicho proyecto, por lo que es procedente autorizar el pago de la factura electrónica N°323, emitida por el proveedor Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada y cedida a BCI Factoring S.A., R.U.T. N°96.720.830-2, dictando el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1º AUTORÍCESE PAGO de factura electrónica N°323, de fecha 17 de julio de 2017, emitida por el proveedor Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Limitada y cedida a BCI Factoring S.A., R.U.T. N°96.720.830-2.

2º PÁGUESE a BCI FACTORING S.A., la suma de \$66.449.305 (sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



**DIRECCION REGIONAL ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DEL MAULE DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



AEEP/GVC/PHF-NAC/ana

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes